



Veintemarquesis.

SELLO QVARTO: VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS Y CINQVENTA.

Granos de Rentas y Diezmos =

fran. Loicatos y Azañon =

La Ciudad acordo se circua al señor Marques de la Ensenada, al señores Directores de Rentas, al V^{to} Señor Obispo de este Obispado y al V^{to} Señor Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena, por que de los Granos que pertenecan a las Rentas y Diezmos se van fianquearlos a esta Ciudad por sus Leñinos y Valores = En este Ayuntamiento se abrió un memorial dado por fran. Loicatos y Azañon vecinos de esta Ciudad por el que haze presentacion de Copia autentica dada por Nidozo Sanchez Cayuela por la que consta el nombramiento de curador Adbona en su favor hecho por Don fran. y D^a Maria Tabiecia Garcia Alacon hijos menores de Juan Garcia Alacon con Difunto, y de D^a Ana Maria Aullon. Muxer en segunda Nunciacion del dho fran. Loicatos, y Discrenimiento hecho en el suceso dho del Refeudo encargo por la Real Justicia de esta Ciudad por el que pide que en conformidad del Decreto hecho el dia Catorce de febrero pasado de este año para que esta ^{thra} Ciudad le eligo y nombro en virtud de sus privilegios y memorial Constumbre por dho. numero en el oficio que hazeize Antonio serrano y queno vele de la Ciudad le correspondiente testimonio para sus Recursos hasta tanto que en la Constata allave Conbenido con la formal parte de dhas. Nunciacion en los Emolumentos que a los suos dthos le fueran pertenecientes por el derecho que aparte de dho oficio tienen, y allandove Cumplida esta Condicion como es Corroborante de dho Discrenimiento y suplico esta Ciudad se Digne decretar vele de el Refeudo testimonio, por quien entendido = Acordo que quedando dho Discrenimiento y memorial en este Libro Capitulor vele de el testimonio que pro biden